



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAR 2011

Expediente N° 8.012/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Exactas pone en conocimiento del premio otorgado, en el rubro Documentales terminados – Universidades Públicas, al video: "Utilizando energías renovables, el calefón solar", cuyos autores son: Verónica Mercedes Javi, Graciela Lesino Garrido y Pablo Alejandro Carbonell, y

### CONSIDERANDO:

Que este galardón fue otorgado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, en conjunto con el Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Abierta y la Universidad Nacional de San Martín, en el marco del Plan Operativo de Promoción y Fomento de Contenidos Audiovisuales Digitales.

Que el video premiado fue realizado en el año 2008, en el marco del Proyecto: OEA ENERGIZACIÓN SUSTENTABLE EN COMUNIDADES AISLADAS CON FINES PRODUCTIVOS (dirigido en Salta por la Dra. Graciela Lesino), que tenía por objetivo capacitar a la comunidad de la Asociación de Artesanos Pedro Nolasco de la Localidad de Molinos en el uso de calefones solares.

Que en el video se presenta la situación energética actual, seguido de una explicación de cómo funciona el calefón solar, basado en las imágenes tomadas durante el trabajo de transferencia de esta tecnología.

Que este Cuerpo entiende meritorio brindar un reconocimiento a los profesionales autores del referido video, por el importante galardón recibido y su constante aporte para atender las necesidades de las comunidades alejadas de los centros urbanos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2º Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Felicitar y brindar un merecido reconocimiento académico por parte de esta Universidad a los profesionales Verónica Mercedes Javi, Graciela Lesino Garrido y Pablo Alejandro Carbonell, por la importante distinción recibida y su constante aporte a la comunidad toda.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, profesionales mencionados, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta